

Temuco, 29 de enero 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

EXTRACTO: Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol V-10-2024, en autos sobre Declaración de Herencia yacente, caratulados Lillo/Aguilera, mediante sentencia definitiva de fecha 17 de abril de 2025, se declara yacente la herencia quedada al fallecimiento de doña Adriana Aguilera Chávez, Rut N° 5.508.340-1, ocurrido con fecha 8 de marzo de 2022, y se nombra como curador de la herencia yacente a la señora Defensora Pública de Temuco doña Lilian Maytee Luque Quezada, Rut N° 9.321.437-4, ordenándosele practicar facción de inventario solemne de los bienes de la sucesión, eximiéndose de rendir caución conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 1240 del Código Civil.

